



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 23 de Mayo de 1960

Núm 119

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual, dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 23 al 29 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Limones selectos.....	10,00
Limones corrientes.....	7,00
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	7,00
Repollo de Cáceres.....	3,00
Repollo del país.....	2,50
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50

Ptas. kg.

Cebollas.....	4,50
Tomates.....	10,00
Judías verdes.....	10,00
Zanahorias.....	6,00
Guisantes.....	10,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 21 de Mayo de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.
2101 Antonio Alvarez de Rementería

Jefatura Provincial de Tráfico

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de León durante el mes de Abril de 1960:

2.^a Enrique Rodríguez Guisasaola, de León, Carmen, 12.
1.^a Francisco Alvarez del Callado, de León.

1.^a María Luisa Ordás Cordero, de Riello.

2.^a Belisario de la Puente Gallego, de Roperuelos del Páramo.

1.^a Mateo de Cabo Ares, de Val de San Lorenzo.

2.^a Ovidio Alvarez García, de Murias de Paredes.

1.^a Ramón Villadangos Martínez, de León, Las Fuentes, 16.

2.^a Michaisa, de León, Avenida de Roma, 5.

1.^a Angel Palacios Vidal, de León, Barrio, 38.

2.^a Estanislao García Abad, de San Justo de la Vega.

1.^a Mariano Ortega Carbajal, de León, P. del Conde.

2.^a Pedro Martínez García, de Riego de la Vega.

1.^a Jesús Redondo Gutiérrez, de Villanueva de Carrizo.

2.^a Arturo López Fierro, de Ponferrada, José Antonio, 30.

2.^a Juan Francisco Conde García, de Riaño.

1.^a José Alvarez Menéndez, de La Bañeza.

1.^a Atilano Alonso Rubio, de Zotes del Páramo.

1.^a Julia Sánchez Flórez, de León, T. San Esteban, 3.

2.^a Francisco Ruiz de Almirón Durán, de V. del Camino.

1.^a Ayuntamiento de Villablino, Villablino.

2.^a Virgilio Blázquez Pérez, de Ponferrada, Avenida José Antonio, número 43.

3.^a Ovidio Sánchez Rodríguez, de Cistierna.

1.^a Restituto González Familiar, de Villameca.

1.^a Petronilo Guisuraga Fernández, de Miñera de Luna.

1.^a Aquilino Natal Fernández, de La Bañeza.

1.^a Brindis Mouriz Mouriz, de Fabero.

1.^a José Alvarez Riesco, de Hulleiras de Valdsrio, Ponjos.

3.^a Jesús Alonso González, de Ponferrada, A. de Toledo, 11, p.

2.^a José Antonio Silva Marcos, de Ponferrada, J. Antonio, 23.

1.^a Alipio Merayo Vidal, de Carucedo.

1.^a Vicente Gómez Voces, de Priaranza.

1.^a Julio López Fernández, de Ponferrada, Puente Boeza.

3.^a Manuel Márquez Alonso, de Ponferrada, Pl. Lazurtegui, 10.

1.^a Felipe Alonso Rodríguez, de Páramo del Sil.

1.^a Alfredo Aller Gutiérrez, de Cortiguera.

2.^a Alcides Lozano Aller, de Rofrío de Orbigo.

1.^a Andrés Martínez Sánchez, de Truchas.

2.^a Antonio Fernández Díez, de León, Sampiro, 18.

2.^a Eduardo González Díez, de León, Solares de la Vega, B, 17.

1.^a Amador García Flecha, de La Seca.

2.^a Raúl Fernández González, de León, Mariano D. Berrueta, 15.

1.^a Agustín Fulgencio Muñoz de la Varga, de Cistierna.

1.^a Pedro Canedo Otero, de Canedo.

1.^a Darío de la Varga Conde, de Villiguer.

1.^a Amancio Jalón Llamazares, de León, Rafael María de Labra, 2.

1.^a Juan Fernández del Valle, de Vega de los Arboles.

2.^a Manuel Fernández Fernández, de León, General San Jurjo, 22.

2.^a Ángel Marrón Gómez, de León, Avenida del Padre Isla, 34.

2.^a Instituto Provincial de Sanidad, de León, Independencia, 16.

1.^o Pedro Fernández Fernández, de León, Dr. Fleming, 5.

1.^a Manuel García Álvarez, de Villablino.

1.^a José González Gómez, de Caboalles de Abajo.

1.^a Albino Fernández García, de Villablino.

1.^a Arturo Álvarez García, de Villablino.

1.^a Julián Pérez Sánchez, de Villablino.

1.^a Bernardo Rodríguez Suárez, de Mirantes de Luna.

2.^a José Tobar Arienza, de Villablino.

1.^a Evencio Guerra Puerto, de Villablino.

1.^a Francisco Rey López, de Ponferrada, Puente Boeza.

2.^a Manuel del Río Díez de Boñar.

2.^a Claudio Garrido Sánchez, de Villamañán.

2.^a Domingo Matorra Iglesias, de Riaño.

2.^a Teógenes Alonso Morilla, de León, Ramón y Cajal, 15.

2.^a Fernando Merayo Feliz, de Bembibre.

2.^a Cristalera Industrial, S. A., de León, Calvo Sotelo, 15.

2.^a Gregorio Castrillo Alonso, de Astorga, Carretera Estación, 9.

2.^a Jacinto Barrio Burón, de Valencia de Don Juan.

2.^a José Llamas González, de León, Condes de Sagasta, 16.

1.^a Alberto Domínguez Gómez, de Brimeda.

2.^a Miguel Yega Martínez, de León, Facultad, número 35.

1.^a Emilio Pozo Pozo, de Villacé.

1.^a Victoriano López Fernández, de Toral de los Vados.

1.^a Macario Pérez Tejerina, de León, Ordoño II, 8.

1.^a José González Fernández, de Vilecha.

1.^a Amador Ferreras García, de Valmartino.

1.^a Domingo Blanco García, de Quintanilla de Babia.

1.^a Joaquín Armesto Franco, de Valtuille de Arriba.

3.^a Teresa Fierro Fernández, de León, B. Chantria, calle A.

1.^a José M.^a Campallo Blázquez, de Columbrianos.

1.^a Mariano Corral García, de Valdelaloba.

1.^a Leoncio Rodríguez Rodríguez, de Villanueva de V.

1.^a Argimiro Ovalle Martínez, de Narayola.

2.^a Emilio Domínguez Garzón, de León, Alcázar de Toledo, 6.

2.^a Virgilio Barrio Vega, de Canedo.

1.^a Silvestre Flórez Revillo, de Destriana de la Valduerna.

1.^a Nicolás Campelo Álvarez, de Benavides de Orbigo.

2.^a Lucas González Colino, de Veguellena de Orbigo.

2.^a Alvaro Flecha Flecha, de León, Burgo Nuevo, 34.

2.^a Silvestre Fernández Tirador, de León, Generalísimo Franco, 4.

2.^a Epifanio Alonso Rodríguez, de Boñar.

1.^a Lucio García Fernández, de Vega de Gordón.

2.^a Antonio Muñoz Avilés, de León, República Argentina, 19.

2.^a Manuel Junquera Ruiz, de Valencia de Don Juan.

1.^a Manuel Santín Robles, de Fabero.

2.^a Minero Siderúrgica, S. A., de Ponferrada.

1.^a Juan Navedo de la Cruz, de Astorga, Santocildes, 17.

1.^a Nicanor Suárez Hidalgo, de León, Avenida de Quevedo, 3.

1.^a Eduardo Márquez Barrera, de León, República Argentina, 6.

1.^a Juan y Fernando Rodríguez Díez, de León, Compostela, 7.

1.^a Eduardo Fuertes Montenegro, de León, Carretera de Caboalles, 3.

2.^a Enrique Escudero Molins, de León, Padre Isla, 41.

2.^a Pedro Tapia Romero, de Matarrosa del Sil.

1.^a Mauricio Causape Salinas, de Cimanes del Tejar.

1.^a Adonino García Getino, de León, Santa Ana, 31.

3.^a Filólogo Salvador Medina, de León, Plaza de Don Gutierre, 1.

1.^a Basilio Gutiérrez Villanueva, de Villanueva del Carnero.

1.^a Genadio González Martínez, de Cimanes de la Vega.

1.^a Antonio Méndez Miaja, de León, Lucas de Tuy, 15.

1.^a Valentín Fernández Lavandera, de Palacios del Sil.

1.^a Javier Sánchez Torijas González, de León, Cascalería, 6.

1.^a Alejandro Fernández Pisoneiro, de Boñar.

León, 4 de Mayo de 1960. — El Jefe de Tráfico, Prudencio G. Sarriá.

1907

Distrito Minero de León

CANCELACIONES

ANUNCIO

Visto el expediente del permiso de investigación «COTO BARREIROS» número 12.735, de la provincia de Orense, y la providencia resolutive del Distrito Minero de La Coruña de fecha 13 de Febrero de 1959, ha sido cancelado el citado permiso de investigación «COTO BARREIROS» número 12.735, de 47.935 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, siendo concesionario la Sociedad «Barreiros Diessel», S. A., domiciliada en Orense, por renuncia de la Sociedad interesada, según providencia antes citada.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio.

León, 14 de Mayo de 1960. — El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

2058

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

DIAS	MINAS	Mineral	Núm. carp. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes o próximas que se suponen
7 al 15 de Junio de 1960	Antonia Augusta II	Cobre Hierro	12.952 12.984	Cuevas del Sil... Matalavilla y Palacios del Sil	Palacios del Sil... Idem	Antonio Corral Lobeto... Abejas, S. A.	Salientes... Madrid	Andrés Paz Alvarez... Gestoría Rodilla	
9 al 17 ídem	Amor	Hierro	12.343	Bárcena y Lumeras	Fabero y Candín	Angel Ruiz Alvarez	Ponferrada	Agencia Rojas	Se ignoran.
10 al 18 ídem	Antonio	Hierro	12.778	Pereda de Ancares	Candín	Domingo López Alonso	León		
13 al 21 ídem	Vivaldi XVIII	Hierro	12.906	Finolledo y Paradaseca	Candín, Valle de Finolledo y Paradaseca	Coto Minero Vivaldi y Anexos, S. A.	Ponferrada	José Morán Menéndez	Ancares, 12.120; San José V, 12.211; Olga, 12.217, Maly, 12.155; Coto Maribel, número 12.299; Beatriz, 12.199; Coto Mirandela, 12.190. Número Sols, 11.586; Número Ocho, 12.844.
17 al 25 ídem	Número Nueve Money	Carbón Carbón	12.992 13.009	Vega Espinareda San Pedro Paradela y Argallo	Vega Espinareda Fabero y Páramo del Sil	Antracitas de Fabero, S. A. Simón Arias Cubero	Madrid Ponferrada	Alfonso Ureña Consuelo González	
20 al 28 ídem	Vivaldi XXI	Hierro	12.957		boalles, Villadecanes, Camponaray y Ponferrada	Coto Minero Vivaldi y Anexos, S. A.	Idem	José Morán Menéndez	San José V, 12.228; Amparo, 12.215; San Bernardino, número 12.179; Olga, 12.217; Santo Tirso, 12.208.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados. León, 17 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2082

Administración municipal

Ayuntamiento de Burón

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales del presupuesto ordinario, correspondientes a los años 1945, 46, 48, 51, 53, 54, 55, 56, 57 y 58.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burón, a 9 de Mayo de 1960.—El Alcalde, Fidel Alvarez Allende. 2011

Ayuntamiento de Soto de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días, se encuentra expuesto al público el padrón para la cobranza de los arbitrios municipales sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes, y reconocimiento domiciliario de reses de cerda, correspondiente al actual ejercicio, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, y formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Soto de la Vega, a 13 de Mayo de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 2039

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas potables al pueblo de Argovejo, de este Municipio, que ha de regir para el año económico de 1960, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por las personas interesadas, y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes al mismo, a tenor de lo dispuesto en el número uno del artículo 685 de la Ley de Régimen Local.

Crémenes, 11 de Mayo de 1960.—El Alcalde, V. Acevedo. 2001

Entidades menores

Junta Vecinal de Quintanilla de Babia

Habiendo dado cumplimiento esta Junta, en sesión de 7 de Abril del presente año, al artículo 200 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y artículos 16 al 31 del Reglamento de Bienes de las Entida-

des Locales de 27 de Mayo de 1955, y siendo preceptiva la inscripción en el Registro correspondiente, para lo que se ha pedido la exención de Derechos Reales de los bienes inmuebles de esta entidad, a tenor de lo dispuesto en los artículos 199 y 202 de la Ley, y 35 del Reglamento de Bienes, se encuentra de manifiesto en esta Junta, el inventario general de ellos, en el que se especifica: pago, naturaleza, situación, linderos, superficie, clase de aprovechamientos y expresión de usos, todo ello por plazo hábil de quince días, para cuantas personas lo deseen revisar y reclamar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintanilla de Babia, 7 de Mayo de 1960.—El Presidente, Ignacio García. 1937

Junta vecinal de Llombera de Gordón

Por esta Junta vecinal de mi presidencia, se va a confeccionar el reparto correspondiente para atenciones del presupuesto, y necesitando saber la cantidad de ganado con que cuenta cada contribuyente, por medio del presente, se hace saber, que todos los vecinos de esta Junta, y ganaderos que aprovechan los bienes comunales, deberán presentar en el domicilio de esta Junta, declaración jurada del ganado de su propiedad, en el plazo de quince días, desde la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL; de no hacerlo así, la ocultación de las mismas será sancionada con arreglo a la vigente Ley.

Llombera de Gordón, a 7 de Mayo de 1960.—El Presidente, C. García.

1931

Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas

En cumplimiento de acuerdo de esta Junta Vecinal del día 6 de Marzo del año actual, tomado en Concejo público, a virtud de expediente que me hallo instruyendo para la enajenación en pública subasta de una casa derruida en parte, conocida con el nombre de la Ermita, perteneciente a los propios de este pueblo, a fin de utilizar su importe en la reconstrucción de la Iglesia parroquial, y adaptación de otro local para escuela parroquial, se abre in-

formación pública por espacio de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Significando que la finca objeto de enajenación, mide 88,36 metros cuadrados, y que linda por la derecha, entrando, con carretera; izquierda, con calle, y espalda, con Gregorio Arias.

Quintanilla de Sollamas, a 9 de Mayo de 1960.—El Presidente, Pedro Fuertes. 1999

Junta Vecinal de Azadinos

Debidamente aprobada la ordenanza sobre parcelas, por el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda y Jefe Provincial de Admón. Local, en oficio 777, de fecha 17 de Octubre de 1959, se expone al público la regulación de ellas, para el disfrute y reglamentación, por quince días hábiles, ya que aquel organismo aprobó la exacción fiscal del aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Azadinos, 12 de Mayo de 1960.—El Presidente, Pedro Arias. 2004

Junta Vecinal de Carbajal de la Legua

En el domicilio del Presidente de esta Junta, se encuentra a disposición de las personas que deseen examinarlas, las listas-reparto de cuotas para atenciones del presupuesto ordinario formado para el año actual y aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Las reclamaciones habrán de presentarse dentro del plazo de quince días, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por mediación de esta Junta Vecinal.

Carbajal, a 13 de Mayo de 1960.—El Presidente, Eduardo García. 2013

Junta Vecinal de Caballes de Abajo

Se encuentra de manifiesto en esta Junta el reparto de todos los vecinos de esta localidad, a razón de treinta pesetas cada uno, del presupuesto ordinario del año de 1959, para su reclamación, así como igualmente —pero en periodo ejecutivo— las sanciones sobre ganados, por plazo hábil de quince días.

Caballes, 12 de Mayo de 1960.—El Presidente, M. González. 2041

Administración de justicia

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta capital en providencia de esta fecha dictada en ejecutoria dimanante del sumario número 220 de 1959, sobre robo, se requiera al penado Jacinto López Martínez, de 17 años soltero, jornalero, hijo de Enrique y Florinda, natural de Villoria de Orbigo y cuyo paradero se desconoce actualmente, a fin de que haga efectiva la multa de mil pesetas a que fue condenado en dicha causa, así como la cantidad de mil cincuenta pesetas en concepto de indemnización civil mancomunada y solidariamente con el otro penado, al perjudicado don Félix Zurro Alonso; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, nueve de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Martínez. 1997

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Santiago Gallardo Cereijo, peón de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., en Compostilla II, Térmica de Cubillos del Sil, de veintisiete años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Fuentesnuevas, natural de Moldes-Barjas (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena, de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 119 de 1959 por una falta de lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Ponferrada a seis de Mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Paciano Barrio. El Secretario, p. h. (illegible). 1923

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Castropodame

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y reparto para el año 1960, por cuotas sostenimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Castropodame, 9 de Mayo de 1960.—El Jefe de la Hermandad, J. Reguero. 2023

Imprenta de la Diputación